



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 NOV 1983

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el señor Roberto Barrios, obrante a fs. 1 del Expediente 11.819/83, en el cual propone el canje de distintas especies; y;

CONSIDERANDO:

que el mismo resulta favorable por cuanto el Jardín Zoológico de La Plata no cuenta con algunos de los ejemplares ofrecidos;

que la Comisión Técnica Asesora para Canjes en su informe considera conveniente su realización;

que tal acto se encuentra contemplado en el Artículo 56° de la - Ley Orgánica Municipal;

por ello, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas en el Artículo 5° de la Ley 9448/79, el SEÑOR INTENDENTE - MUNICIPAL, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase una permuta de semovientes entre el Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Señor Roberto Barrios, (C.I. 10.723.619), conforme a las siguientes pautas:

a) El Jardín Zoológico entregará:

0/1 Pavo real de color

b) El Señor Roberto Barrios entregará:

2 Chuñas de patas negras

2 Chorlos

2 Cuervos de la cañada

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza procédase a la permuta de los semovientes, confeccionando las actas respectivas.

ARTICULO 3°.- Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.

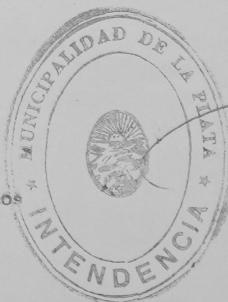
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y - archívese.

ORDENANZA N°

VHV

ING. HORACIO R. ORTALÉ

SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5513